**EMPRESA TIPO PERSONA NATURAL**

**PASO 1: ASESORÍA**

En nuestros centros de atención empresarial ubicados en las sedes Centro y Ronda Real, o en nuestras seccionales en Turbaco y El Carmen de Bolívar usted podrá recibir atención personalizada en el proceso de su matrícula como comerciante persona natural.

GENERALIDADES En la Cámara de Comercio se deben matricular todas las personas naturales que de manera continua y permanente realicen cualquier actividad mercantil. Esta matrícula deberá efectuarse dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se empiece a ejercer el comercio. La matrícula en el Registro Mercantil es muy importante, porque con ella usted:

• Cumple con los deberes legales del comerciante

• Puede acreditar su condición de comerciante con el certificado que le expida la Cámara de Comercio.

• Da a conocer a los terceros información sobre el giro de sus negocios, sus referencias y su solvencia patrimonial.

• Facilita la obtención de préstamos en el sector financiero.

• Facilita el proceso de inscripción en el Registro de Proponentes.

• La matrícula de los establecimientos de comercio facilita la prueba de su propiedad.

• Mientras esté vigente su matrícula, la Cámara no podrá registrar otros establecimientos de comercio con el mismo nombre.

**PASO 2: DILIGENCIAMIENTO**

1. Adquiera en cualquiera de nuestras sedes, seccionales y puntos de información un juego de formularios RUES para la matrícula de persona natural y su(s) establecimiento(s). Diligencie el formulario indicando con veracidad los datos solicitados.

2. Diligencie el Formato de Responsabilidades tributarias para Personas naturales.

3. Para su establecimiento de comercio, le recomendamos ingresar a la página del RUES: www.rues.com.co, también desde nuestros módulos de auto consulta, o desde su empresa, o casa, a fin de verificar que el nombre escogido para dicho establecimiento, no se encuentre previamente registrado en esta o en otra Cámara de Comercio del país.

4. Cédula: copia del documento de identificación (cedula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte)

**PASO 3: FORMALIZACIÓN**

Para su registro como comerciante persona natural en la Cámara de Comercio de Cartagena deben presentar ante las cajas de nuestra entidad la siguiente documentación:

• Formulario RUES y matrícula de registro debidamente diligenciado y firmado por la persona natural.

• Diligencie el Formato de Responsabilidades tributarias para Personas naturales

• Copia del documento de identidad.

• Presente todos los documentos en cualquier sede o seccional de la Cámara de Comercio de Cartagena y cancele los derechos de matrícula correspondientes.

**IMPORTANTE**

• Este trámite puede efectuarse vía Registro Único Empresarial y Social (RUES) desde cualquier cámara de comercio del país.

• Este trámite puede efectuarse de manera virtual a través de nuestros aplicativos virtuales:

* Radicador virtual cuando no tiene establecimiento de comercio
* Aplicativo de persona natural virtual cuando cuenta con establecimiento de comercio

La matrícula mercantil debe renovarse dentro de los tres primeros meses de cada año (Hasta el 31 de marzo de cada año) y obtenga los beneficios que de ello se derivan.